

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN C.O. N° 543-2012-UNAM**

Moquegua, 27 de diciembre del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 589-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 19.12.2012 presentado por el Ing. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, por el que pone en conocimiento la culminación de la relación contractual de trabajadores del régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057 (CAS) de la Universidad, solicitando se tomen las acciones necesarias para elaborar los respectivos contratos para el año fiscal 2013; conforme a norma se lleva la propuesta al pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes consideran y evalúan el informe en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resoluciones C.O N° 227-20012-UNAM y Resolución C.O. N° 426-2012-UNAM, se aprobaron los resultados de los concursos de contrato para tres y cuatro servidores administrativos respectivamente, dentro del Régimen del Decreto Legislativo 276, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Resolución C.O. N° 429-2012-UNAM, se aprobó la renovación del contrato del personal administrativo dentro del régimen del Decreto Legislativo 1057, a un total de treinta y cinco (35) servidores, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Resolución C.O N° 519-2012-UNAM, se aprobó la contratación de personal mediante la modalidad de Locación de servicios para desarrollar labores específicas a un total de diez personas (10), con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20.11.2012, el Informe N° 589-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 19.12.2012, presentado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita disponer las acciones correspondientes a la culminación de los contratos del personal administrativo y de servicios por actividades propias y específicas de la Universidad, a efectos de elaborar los contratos respectivos; en razón a lo informado la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Autorizar la ampliación del contrato por el mes de enero del año 2013, del personal del régimen del Decreto Legislativo 276 y del personal comprendido dentro del régimen del Decreto Legislativo 1057, de la misma forma acuerda aprobar la contratación del personal que presta servicio en la condición de Locación de Servicios, entendiendo que al Universidad se encuentra en proceso de evaluación y requiere contar con personal que apoye en el adecuado funcionamiento de la Universidad, considerando la necesidad Institucional, resolviendo la problemática surgida;

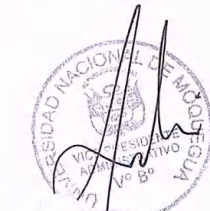
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, la Resolución N° 591-2012-CONAFU y el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del contrato del personal comprendido dentro del régimen del Decreto Legislativo 276, del 1 al 31 de enero 2013 que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA Y/O DEPENDENCIA	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL
1	CLAVER MAMANI CALLACONDO	LOGÍSTICA	ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
2	LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
3	MANUEL FREDDY CANDIA AGUIRRE	PRESIDENCIA C.O.	SEDE ILO	STD	CHOFER I
4	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	LOGÍSTICA	ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
5	JORGE JINCHUÑA HUALLPA	LOGÍSTICA	PATRIMONIO	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
6	EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ	INFRAESTRUCTURA	INGENIERÍA Y OBRAS	SPD	INGENIERO II
7	EISINT ROBBYN ALARCON GARCIA	PRESIDENCIA C.O.	SEDE ILO	STD	OPERADOR PAD I

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la ampliación del contrato el personal comprendido dentro del régimen CAS, del 1 al 31 de enero 2013 que a continuación se detalla:





**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

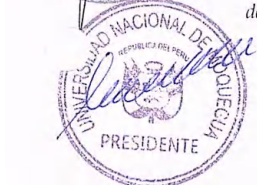
**RESOLUCIÓN C.O. N° 543-2012-UNAM**

Moquegua, 27 de diciembre del 2012

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA Y/O DEPENDENCIA
01	ACHATA VASQUEZ HECTOR FRIEDEL	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
02	APAZA HERRERA ENRIQUE MARCELINO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
03	APAZA VENTURA MARCIAL	CHOFER	SERVICIOS GENERALES
04	BECERRA MENDOZA GRACIELA ZUNILDA	APOYO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
05	CHAMBILLA ALICIA EUGENIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
06	CHECALLA PAYE MARCELA	SECRETARIA	C.P. INGENIERIA AMBIENTAL
07	CHOQUE CRUZ JULIO CESAR	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
08	CONDE TORBISCO RICARDO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
09	CRUZ HUARAHUARA WILLIAN	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
10	CUTIPA MAMANI GIOVANA	SECRETARIA	C.P. GESTION PUBLICA Y DD.SS.
11	HERRERA ANGULO MANUEL JESUS SANTIAGO	ASESOR DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA
12	HUACANI MAZUELOS GONZALO PEDRO	ASESOR LEGAL	ASESORIA LEGAL
13	HUANEC LEON ISAIAS	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
14	JORGE HUMIRE VICTORIA FLORA	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
15	LLAYQUI ARO DIANA SUSANA	APOYO ADMINISTRATIVO	ECONOMIA Y FINANZAS
16	MACHACA LOPEZ NOEMI	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
17	MAMANI COAYLA MARYSELA NELLY	CONTADOR	CONTABILIDAD
18	MAMANI RODRIGUEZ MARIO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
19	NAPA PEVES DAVID VLADIMIR	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
20	NINA PINEDA JOHANA EVELYN	APOYO ADMINISTRATIVO	LOGISTICA Y SERVICIOS
21	PANTIGOSO POMA PATRICIA DENNIS	SECRETARIA	ASESORIA LEGAL
22	PINTO SILVA JORGE ALFREDO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
23	PIZARRO ALCAZAR JESUS ERIC	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
24	PUMA CALCINA GRACIELA	SECRETARIA	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
25	QUISPE CUTIMBO HEBER ABEL	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
26	RAMOS JIMENEZ MARGARITA LILIANA	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
27	RAMOS RAMOS GUIDO RODOLFO	CHOFER	SERVICIOS GENERALES
28	REAÑO BAYONA YENNY OLIVIA	INFORMATICA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
29	SALAS CUELLAR YULIANA PAOLA	SECRETARIA	C.P. INGENIERIA DE MINAS
30	SANCHEZ PARRA ALCIDES NICANOR	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL
31	SOLA CONTRERAS LUCIA WENDY	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS
32	TONE GOMEZ ELIDA MANUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
33	ZUÑIGA DAVILA YOBITA ELENA	RESPONSABLE DE OPI	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la contratación de personal mediante la modalidad de Locación de Servicios, del 1 al 31 de enero 2013, que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CARGO	AREA Y/O DEPENDENCIA	MONTO S/.
JUAN MANUEL PALERO CHAMBI	JEFE	INFRAESTRUCTURA	3,500.00
MARTIN CATARI CONDORI	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES	1,200.00
GEANFRANCO CALDERÓN COHAILA	TEC. EN CONTRATACION Y ADQUISICIONES	LOGISTICA Y SERVICIOS	2,000.00
BETTY APAZA MEZA	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	1,200.00
LUZ YANET GALDOS AVALOS	SECRETARIA	C.P. INGENIERIA PESQUERA	1,000.00
LAURA CINTIA TITALO	SECRETARIA	C.P. INGENIERA DE SIST. E INFORMATICA	1,000.00
MARCIA EDELMIRA LARIZBEASCOA CASTRO	SECRETARIA	VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	1,200.00
LIZBETH ROQUE PINEDA	SECRETARIA	CENTRO DE IDIOMAS	1,000.00
JENNY ROCÍO ZENTENO LEIVA	SECRETARIA	CEPRE	1,000.00
CARMEN PILAR CUAYLA MAQUERA	ASIST. ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	1,000.00
MARIBEL JULIANA ESPINOZA BRAVO	ASISTENTE LEGAL	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 543-2012-UNAM

Moquegua, 27 de diciembre del 2012

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de labor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA  
GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)

